



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° 6982 /2016.-

ARICA, 27 DE ABRIL DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1262, de fecha 19 de Abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "COLABORACION Y AYUDA A LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES, REGIONAL ARICA Y PARINACOTA EN LA CONMEMORACIÓN DEL 1º DE MAYO "DÍA DEL TRABAJADOR".
- b) Memorandum N° 492, de fecha 25 de Abril de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 7710, de fecha 26 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "COLABORACION Y AYUDA A LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES, REGIONAL ARICA Y PARINACOTA EN LA CONMEMORACIÓN DEL 1º DE MAYO "DÍA DEL TRABAJADOR", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: COLABORACIÓN Y AYUDA A LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES, REGIONAL ARICA Y PARINACOTA EN LA CONMEMORACIÓN DEL 1º DE MAYO "DÍA DEL TRABAJADOR".
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Abril - Diciembre de 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado apoyar a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) en la conmemoración de el día del Trabajador en la comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras c) k) y l) de la ley 18.695. Los que consigna el desarrollo de acciones de asistencia social, promoción de igualdad de oportunidades y el desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa generado para la adquisición de Alimentos en apoyo a la conmemoración del día del trabajador en el marco de las actividades que desarrolla la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) a fin de atender a los invitados e invitadas protocolares y autoridades de la Comuna y Región de Arica y Parinacota. El aporte del Municipio se traduce en la entrega de empanadas como una manera de estrechar los lazos del municipio con las Organizaciones sociales y generar instancias y redes de mutuo apoyo.
III.- OBJETIVO:	
Contribuir al desarrollo de espacios sociales y laborales en apoyo a Organizaciones de la Comuna, mediante el aporte Municipal para la ejecución de las actividades propias de carácter masivas.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.															
4.2.- MATERIALES	: Requerimientos: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentación	300.000	Total	300.000									
DESCRIPCIÓN	TOTAL															
Alimentación	300.000															
Total	300.000															
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.															
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.																
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Alimentación</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td rowspan="2">Producción de eventos p/terceros (s.alzada) DIDECO. Otros servicios generales.</td> <td rowspan="2" style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Alimentación	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (s.alzada) DIDECO. Otros servicios generales.	300.000	215.22.08.999.004	Valor Total			300.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR													
Alimentación	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (s.alzada) DIDECO. Otros servicios generales.	300.000													
	215.22.08.999.004															
Valor Total			300.000													

El monto del Programa es de \$ 300.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SACMATOS JURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270